



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2053/
/**
RENAICO, 01 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1726 de fecha 15.07.11, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1252 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1271 d fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1443 de fecha 26 de Agosto de 2011 que adjudica licitación id N° 3908-33-le11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **José Arturo Acuña Vera**.
- f) La Carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria**, para el Proyecto **"Mejoramiento Pasaje Industria, Comuna de Renaico"**
- g) El Informe N° 93 del 25.11.11 de la Dirección de Obras.
- h) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- i) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrase a la Directora de Obras, Secplan y Secretario Municipal, para realizar Recepción Provisoria al Proyecto **"Mejoramiento Pasaje Industria". Comuna de Renaico**, adjudicada al Contratista **José Acuña Vera**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IMU/VCR/GFB/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2054 /
RENAICO, 01 de Diciembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1726 de fecha 15.07.11, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1252 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1271 d fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1443 de fecha 26 de Agosto de 2011 que adjudica licitación id N° 3908-33-le11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **José Arturo Acuña Vera.**
- f) La Carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria**, para el Proyecto **"Mejoramiento Pasaje Industria, Comuna de Renaico"**
- g) El Informe N° 93 del 30.11.11 de la Dirección de Obras.
- h) El Decreto N° 2053 del 01.12.11, que Designa Comisión.
- i) El **Acta de Recepción Provisoria N° 16** del 01.12.11
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. Apruébese el **Acta de Recepción Provisoria N° 16 del 01.12.11**, del Proyecto **"Mejoramiento Pasaje Industria". Comuna de Renaico**, adjudicada al Contratista **José Acuña Vera.**
- 2. Devuélvase Boleta N° 5288731 del BancoEstado, por un monto de \$ 370.000., por el Fiel Cumplimiento del Contrato, al Contratista Sr. **José Arturo Acuña Vera.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

VºBº CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/VCR/GFB/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO: N° 2073

RENAICO, 05 DICIEMBRE 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio **N° 29** de fecha **15** de Diciembre de **2010** que aprueba la estimación de ingresos y Gastos para el año **2011**.
- b) El Acuerdo **N° 109** de fecha **13** de Diciembre de **2010** que aprueba el Presupuesto Municipal para el año **2011**.
- c) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **“CONSTRUCCIÓN DE FUNDACIÓN PARA ESCENARIO DE ACTIVIDADES ESTIVALES”**
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de Marzo de 1992.

DECRETO:

- 1.- Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto c) de la parte considerativa de este decreto.
- 2.- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Técnico o Maestro **OSCAR PEÑA MONROY**, por la suma de **\$ 117.000.- IMPUESTO INCLUIDO**.
- 3.- Impútese el cumplimiento del Contrato que forma parte del presente Decreto al Subtítulo _____ ítem _____ Asignación _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/GChS/VCR/ dmi.

Distribución

- D.O.M.
- Finanzas
- Oficina de Partes
- Trabajador





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2104/

RENAICO, 09 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1250 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°1269 d fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1472 de fecha 31 de Agosto de 2011 que adjudica licitación id N° 3908-32-le11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr. Walter Garrido Ríos
- e) El Decreto N° 1564, del 13 de Septiembre de 2011, que Aprueba el Contrato.
- f) La carta del Contratista donde solicita Aumento de Plazo
- g) El Ord. N° 867 del 01.10.11, donde se solicita Modificación de Partidas.
- h) El Ord N° 2701 del 26.10.11 del Gobierno Regional, donde Autoriza Modificación de Partidas.
- i) El Decreto N° 1868 del 04.11.11, donde Aprueba Modificación de Partidas y Aumento de Plazo de 15 días corridos, desde el 5 de Noviembre al 19 de Noviembre de 2011.
- j) La Carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria**.
- k) El Informe N° 97 del 09 de Diciembre de 2011, de la DOM.
- l) El Decreto N° 2090 DEL 09.12.11, que nombra Comisión para realizar **Recepción Provisoria**
- m) El Acta N° 17 del 09.12.11 de **Recepción Provisoria**
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta N° 17 del 09.12.11 de **Recepción Provisoria** a la Obra "**Reparación Multicancha Padre Hurtado Comuna de Renaico**". Adjudicada al Contratista Sr. Walter Garrido Ríos.
2. Devuélvase Boleta de Garantía N° 51702, del Banco Santander, por un monto de \$ 1.150.517, al Contratista Sr. Walter Garrido Ríos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



IMU/VCR/GChS/dmi

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2090/
RENAICO, 09 DE DICIEMBRE DE 2011.-**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1250 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal N° 33 de fecha 16 de mayo de 2011, de compromiso de financiamiento de los costos de operación y Mantenición que genere durante su vida útil el proyecto
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N°1269 d fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1472 de fecha 31 de Agosto de 2011 que adjudica licitación id N° 3908-32-le11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Contratista Sr.. Walter Garrido Ríos
- f) El Decreto N° 1564, del 13 de Septiembre de 2011, que Aprueba el Contrato.
- g) La carta del Contratista donde solicita Aumento de Plazo
- h) El Ord. N° 867 del 01.10.11, donde se solicita Modificación de Partidas.
- i) El Ord N° 2701 del 26.10.11 del Gobierno Regional, donde Autoriza Modificación de Partidas.
- j) El Decreto N° 1868 del 04.11.11, donde Aprueba Modificación de Partidas y Aumento de Plazo de 15 días corridos, desde el 5 de Noviembre al 19 de Noviembre de 2011.
- k) La Carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria.**
- l) El Informe N° 97 del 09 de Diciembre de 2011, de la DOM.
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrase a la Directora de Obras, al Secplan y Secretario Municipal, para formar Comisión para realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "**Reparación Multicancha Padre Hurtado Comuna de Renaico**". Adjudicada al Contratista Sr. Walter Garrido Ríos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/VCR/GChS/dmi

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2120 /
RENAICO, 13 de Diciembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1725 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1251 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) Las Bases Administrativas para licitación "Construcción Multicancha techada villa Tijeral, comuna de Renaico".
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1270 d fecha 04 de agosto de 2011 que aprueba Bases y llama a Licitación Publica.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1498 de fecha 05 de septiembre de 2011 que adjudica Licitación id N° 3908-36-lp11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Servicios de Ingeniería e inversiones CKM limitada.
- g) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Servicios de Ingeniería e Inversiones CKM Ltda..
- h) El Decreto N° 1605 del 21.09.11, que Aprueba Contrato.
- i) La Carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria** para el Proyecto "**Construcción Multicancha Techada Villa Tijeral, Comuna de Renaico**"
- j) El Informe N° 98 del 13 de Diciembre de 2011 de la D.O.M.
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Designese a la Directora de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto "**Construcción Multicancha Techada Villa Tijeral, Comuna de Renaico**", adjudicada a la empresa Servicios de Ingeniería e Inversiones CKM limitada

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



IMU/GCHS/VCR/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M. /
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2121 /
RENAICO, 13 de Diciembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1725 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1251 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1270 d fecha 04 de agosto de 2011 que aprueba Bases y llama a Licitación Publica.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1498 de fecha 05 de septiembre de 2011 que adjudica Licitación id N° 3908-36-lp11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Servicios de Ingeniería e inversiones CKM limitada.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Servicios de Ingeniería e Inversiones CKM Ltda..
- g) El Decreto N° 1605 del 21.09.11, que Aprueba Contrato.
- h) La Carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria** para el Proyecto **"Construcción Multicancha Techada Villa Tijeral, Comuna de Renaico"**
- i) El Informe N° 98 del 13 de Diciembre de 2011 de la D.O.M.
- j) El Decreto N° 2120 del 13.12.11 que Designa Comisión para **Recepción Provisoria**
- k) El Acta de **Recepción Provisoria** N° 18 del 13.12.11.
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria N° 18 del 13.12.11 para el Proyecto **"Construcción Multicancha Techada Villa Tijeral, Comuna de Renaico"**, adjudicada a la Empresa Servicios de Ingeniería e Inversiones CKM limitada.
2. Devuélvase Boleta de Garantía N° 339, del Banco Santander, por un monto de \$ 2.222.526.- a la Empresa Servicios de Ingeniería e Inversiones CKM Ltda..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL

IMU/GCHS/VCR/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M. /
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2141

RENAICO, 15 DIC. 2011

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1737 de Fecha 02 de Noviembre de 2010, Que aprueba Convenio Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar, del Proyecto "Reparación Servicios higiénicos Enseñanza Básica Taller de Electricidad y Administración Liceo Domingo Santa María", entre la Municipalidad de Renaico y el Ministerio de Educación.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1782 de Fecha 08 de Noviembre de 2010, que aprueba bases y llama a licitación.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1915 de Fecha 30 de Noviembre de 2010, que adjudica Licitación N° 3908-47-LE10, e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**.
- e) Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **Miguel Esteban Seguel Catalán**, de Fecha 03 de Diciembre de 2010.
- f) La carta del Contratista, donde solicita Aumento de Plazo.
- g) El Decreto N° 243 del 07 de Febrero de 2011, que Aprueba Aumento de Plazo.
- h) La carta del Contratista, donde solicita Recepción Provisoria para la Obra "Reparación S.S.H.H. Enseñanza Básica y Taller de Electricidad y Administración, Liceo Domingo Santa María Renaico".
- i) El Informe N° 56 del 11 de Mayo de 2011, de la Dirección de Obras.
- j) El Decreto N° 784 del 12 de Mayo de 2011, que designa Comisión
- k) El Acta de Recepción Provisoria N° 8 del 12.05.11.
- l) Ordinario N° 1335 de fecha 22 de Junio de 2011, del Ministerio de Educación.
- m) Ordinario N° 84 de fecha 24 de Junio de 2011, donde la Sección de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación al Banco Santander, solicita el cobro de la boleta de Garantía N° 164, por un monto de \$ 9.221.396, correspondientes al 25% del Anticipo del Proyecto Reparación S.S.H.H. Enseñanza Básica y Taller de Electricidad y Administración, Liceo Domingo Santa María Renaico.
- n) Ordinario N° 195 de fecha 09 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales que solicita la cancelación de recursos pendientes de la Obra: Reparación S.S.H.H. Enseñanza Básica y Taller de Electricidad y Administración, Liceo Domingo Santa María Renaico.
- o) Ordinario N° 147 de fecha 14 de Diciembre de 2011, del Depto de Finanzas donde solita realizar Decreto para efectuar el pago al Contratista Miguel Catalán Seguel un monto de \$9.221.396.
- p) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- q) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cancelar al Contratista Miguel Catalán Seguel un monto de \$9.221.396, de la obra: "Reparación S.S.H.H. Enseñanza Básica y Taller de Electricidad y Administración, Liceo Domingo Santa María Renaico", correspondiente al monto cobrado de la boleta de Garantía N° 164 de fecha 28 de Abril del 2011 por concepto del 25% del monto del Contrato.

DECRETO:

1. Páguese a la Empresa Contratista Miguel Catalán Seguel, un monto de \$ 9.221.396, por concepto de devolución de cobro de Boleta de Garantía por parte de la Sección de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

V° B° CONTROL

[Signature]



IMU/GChS/VCR/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO: N° 2185
RENAICO, 20 DIC. 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio **N° 29** de fecha **15** de Diciembre de **2010** que aprueba la estimación de ingresos y Gastos para el año **2011**
- b) El Acuerdo **N° 109** de fecha **13** de Diciembre de **2010** que aprueba el Presupuesto Municipal para el año **2011**
- c) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **"ORNAMENTACIÓN COLUMNAS PARAGUAS, SECTOR BALNEARIO"**
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de Marzo de 1992.

DECRETO

- 1.- Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto c) de la parte considerativa de este Decreto.
- 2.- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Técnico o Maestro **EDGARDO IGNACIO RAMOS BAEZ,** por la suma de **\$ 110.000.- IMPUESTO INCLUIDO.**
- 3.- Impútese el cumplimiento del Contrato que forma parte del presente Decreto al Subtítulo _____ ítem _____ Asignación _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



IMU/GChS/ dmi-
Distribución:
- Interesado
- D.O.M. ✓
- Finanzas
Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO: N° 2197
RENAICO, 21 DIC. 2011**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio **N° 29** de fecha **15** de Diciembre de **2010** que aprueba la estimación de ingresos y Gastos para el año **2011**
- b) El Acuerdo **N° 109** de fecha **13** de Diciembre de **2010** que aprueba el Presupuesto Municipal para el año **2011**
- c) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **"ORNAMENTACIÓN ARBOL NAVIDEÑO PLAZA DE ARMAS, RENAICO"**
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de Marzo de 1992.

DECRETO

- 1.- Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto c) de la parte considerativa de este Decreto.
- 2.- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Técnico o Maestro **EDGARDO IGNACIO RAMOS BAEZ**, por la suma de **\$ 110.000.- IMPUESTO INCLUIDO.**
- 3.- Impútese el cumplimiento del Contrato que forma parte del presente Decreto al Subtítulo _____ ítem _____ Asignación _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IMU/GChS/ dmi.-
Distribución:
- Interesado
- D.O.M. ✓
- Finanzas
Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO: N° 2212
RENAICO, 26 DIC. 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010 que aprueba la estimación de ingresos y Gastos para el año 2011
- b) El Acuerdo N° 109 de fecha 13 de Diciembre de 2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011
- c) Las necesidades del Servicio de efectuar los trabajos de **"INSTALACIÓN DE ENCHUFES OFICINA ABOGADO MUNICIPALIDAD"**
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de Marzo de 1992.

DECRETO

- 1.- Ejecútense los trabajos enunciados en el Visto c) de la parte considerativa de este Decreto.
- 2.- Apruébese el Contrato por concepto de mano de obra con el Técnico o Maestro **EDGARDO IGNACIO RAMOS BAEZ**, por la suma de **\$ 110.000.- IMPUESTO INCLUIDO.**
- 3.- Impútese el cumplimiento del Contrato que forma parte del presente Decreto al Subtítulo _____ ítem _____ Asignación _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



IMU/GChS/ dmi-
Distribución:
- Interesado
- D.O.M. ✓
- Finanzas
Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2210,
RENAICO, 23 DIC. 2011

VISTOS:

- a) El Art. 148 Y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- b) Decreto Supremo N° 150, de fecha 27 de Febrero de 2010.
- c) Circular N° 0178, de fecha 04 de Marzo de 2010, del Jefe de División de Desarrollo Urbano, Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Informe N° 29 del 15 de Marzo de 2010, de la Dirección de Obras, en que se da conocimiento del mal estado e inseguridad de la vivienda del Sr. **José Raúl Soto Herrera**, Ubicada en **Calle Lorenzo de la Maza N° 620**, Comuna de Renaico. Debido al terremoto ocurrido el 27.02.2010.
- e) El Decreto Exento N° 477 del 15 de Marzo de 2010 de demolición a nombre del Sr. **José Raúl Soto Herrera**.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto Decreto N° 477 del 15 de Marzo de 2010, por error de referencia, en relación al apellido del propietario de la vivienda ubicada en Calle Lorenzo de la Maza N° 620, Comuna de Renaico
- 2.- Realícese en conformidad al Art. 148 párrafo de la Ley General de Urbanismo y Construcción, **la demolición Total** de la vivienda ubicada en **Calle Lorenzo de la Maza N° 620, Rol de Avalúo N° 43-18**, Comuna de Renaico, propiedad del Sr. **Raúl Soto Iturra**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL



IMU/GChS/VCR/dmi.

Distribución /

- Propietario /
- Oficina de Partes
- Control
- D.O.M
- Encargada de Vivienda



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2218 /

RENAICO, 26 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) El llamado a Licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Noviembre de 2011, Adquisición N° 4513-113-L111
- c) El Decreto N° 2072 del 30 de Noviembre de 2011, que adjudica la adquisición N° 4513-113-L111.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Sergio Orlando Mella Alveal
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de fecha 26 de Diciembre de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Sergio Orlando Mella Alveal, adquisición N° 4513-113-L111, por un monto de \$ 4.607.000.-(cuatro millones seiscientos siete mil pesos). Más IVA. Por concepto de “**Adquisición Instalación de Generador**”

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN SANHUEZA GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

V B° CONTROL



CSG/GChS/dmi.

Distribución

- Interesado
- Control
- Oficina de Partes
- D.O.M
- Finanzas



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2154 /

RENAICO, 16 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 3045 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N° 53 de Fecha 05 de Julio de 2010.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 231 de Fecha 03 de Febrero de 2011, que aprueba Convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 526 de fecha 24 de Marzo 2011, que adjudica licitación N° 3908-7-LE-11, e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. Fernando Figueroa Huidobro.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fernando Figueroa Huidobro
- g) El Decreto N° 646 del 19 de Abril de 2011, que Aprueba el Contrato
- h) El Decreto N° 1383 del 22.08.11, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones
- i) La Carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria**
- j) El Informe N° 102 del 16.12.11 de la D.O.M..
- k) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- l) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

DECRETO:

1.- Nómbrase a la Directora de Obras, Secplan y Secretario Municipal, para realizar **Recepción Provisoria** a la Obra "**Mejoramiento Caminos Rurales Varios Sectores**", **Comuna de Renaico**", adjudicada al Contratista. Sr. Fernando Figueroa Huidobro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN SANHUEZA GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

VºBº CONTROL

CSG/GChS/VCR/dmi.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2155/
RENAICO, DICIEMBRE 16 DE 2011.-**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 3045 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 231 de Fecha 03 de Febrero de 2011, que aprueba Convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 526 de fecha 24 de Marzo 2011, que adjudica licitación N° 3908-7-LE-11, e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. Fernando Figueroa Huidobro.
- e) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fernando Figueroa Huidobro
- f) El Decreto N° 646 del 19 de Abril de 2011, que Aprueba el Contrato
- g) El Decreto N° 1383 del 22.08.11, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones
- h) La Carta del Contratista, donde solicita **Recepción Provisoria para el Proyecto Mejoramiento Caminos Rurales Varios Sectores”, Comuna de Renaico”**
- i) El Informe N° 102 del 16.12.11 de la D.O.M..
- j) El Decreto N° 2154 del 16.12.11, que designa Comisión.
- k) El Acta de **Recepción Provisoria** N° 20 del 16.12.11
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta N° 20 del 16.12.11 de **Recepción Provisoria** de la Obra **“Mejoramiento Caminos Rurales Varios Sectores”, Comuna de Renaico”,** adjudicada al Contratista. Sr. **Fernando Figueroa Huidobro.**

2.- Devuélvase Boleta de Garantía N° 125, del Banco Santander, por un monto de \$ 1.399.976.- al Contratista Fernando Figueroa Huidobro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN SANHUEZA GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

CSG/GChS/VCR/dmi.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2153 /

RENAICO, 16 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 3044 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Acuerdo del Concejo Municipal de Renaico N° 95 de Fecha 02.11.10.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 230 de Fecha 03 de Febrero de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 545 de fecha 28 de Marzo 2011, que adjudica licitación N° 3908-6-LE-11, e Indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y El Sr. Fernando Figueroa Huidobro.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y Fernando Figueroa Huidobro.
- g) El Decreto N° 647 del 19 de Abril de 2011, que Aprueba el Contrato.
- h) El Decreto N° 1385 del 22.08.11, que Aprueba el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.
- i) La Carta del Contratista, que informa que las observaciones fueron subsanadas y solicita **Recepción Provisoria**, para el Proyecto "**Conservación Camino Tólpán, Comuna de Renaico**"
- j) El Informe N° 101 de la Dirección de Obras
- k) El Decreto N° 2152 del 16.12.11, que designa Comisión
- l) El Acta N° 19 del 16.12.11 de **Recepción Provisoria**
- m) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- n) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002

DECRETO:

1. Apruébese el Acta N° 19 del 16.12.11 de **Recepción Provisoria** de la Obra "**Conservación Camino Tolpán, Comuna de Renaico**", adjudicada al Contratista. Sr. **Fernando Figueroa Huidobro**.
2. Devuélvase Boleta de Garantía N° 124 del Banco Santander, por un monto de \$ 1.474.999.- al Contratista Fernando Figueroa Huidobro

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTIAN SANHUEZA GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

CSG/GChS/VCR/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M. ✓
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2279/
RENAICO, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.-**

VISTOS:

- a) La Necesidad de mejoramiento de la infraestructura
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Reparación Recinto Paraguas, Baños Públicos y Recinto Artesanos Sector Balneario Comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2080 de fecha 07 de Diciembre de 2011 que aprueba Bases y llama a segunda Licitación Pública
- d) El Acta de apertura de fecha 21 de Diciembre de 2011
- e) El Acta de evaluación de fecha 22 de Diciembre de 2011
- f) El informe técnico
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2198 de fecha 22 de Diciembre 2011 que adjudica licitación id N° 3908-57-le11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y los Srs. ELECTROMECAÁNICA SMA S.A
- h) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa ELECTROMECAÁNICA SMA.S.A, para el Proyecto "Reparación Recinto Paraguas, baños públicos y Recinto artesanos, sector Balneario"**
 - i) El Decreto N° 2220 del 27.12.11, que Aprueba el Contrato.
 - j) La carta del la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria**.
 - k) El Informe N° 112 del 30.12.11 de la DOM.
 - l) El Decreto N° 2278 del 30.12.11, que nombra Comisión para realizar Recepción Provisoria.**
 - m) El Acta N° 23 del 30.12.11 de **Recepción Provisoria**
 - n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
 - o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Acta N° 23 del 30.12.11 de **Recepción Provisoria** del Proyecto "**Reparación Recinto Paraguas, Baños Públicos y Recinto Artesanos Sector Balneario Comuna de Renaico**", adjudicada a la Empresa. ELECTROMECAÁNICA SMA S.A.
2. Devuelvase Boleta de Garantía N° 5385023 del BancoEstado, por un monto de \$ 300.000, al Contratista Sergio Mella Alveal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL


CONTROL

IMU/GCHS/VCR/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2262/
RENAICO, 29 de Diciembre de 2011.**

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1725 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1251 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1270 d fecha 04 de agosto de 2011 que aprueba Bases y llama a Licitación Publica.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1498 de fecha 05 de septiembre de 2011 que adjudica Licitación id N° 3908-36-lp11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Srs. Servicios de Ingeniería e inversiones CKM limitada.
- f) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa Servicios de Ingeniería e Inversiones CKM Ltda..
- g) El Decreto N° 1605 del 21.09.11, que Aprueba Contrato.
- h) El Ord. N° 908 del 20.10.11, donde solicita Aumento de Obra.
- i) El Ord.: N° 2854 del 18.11.11, donde Autoriza Aumento de Obra.
- j) La Carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria** para el Proyecto **"Construcción Multicancha Techada Villa Tijeral, Comuna de Renaico"**.
- k) El Informe N° 98 del 13 de Diciembre de 2011 de la D.O.M.
- l) El Decreto N° 2120 del 13.12.11 que Designa Comisión para **Recepción Provisoria**
- m) El Acta de **Recepción Provisoria** N° 18 del 13.12.11.
- n) El Convenio Ad-Referendun, de fecha 29 de Diciembre de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y Enrique Pérez, Repr. Legal de la Empresa CKM.
- o) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio Ad-Referendun, por Aumento de Obra del Proyecto **"Construcción Multicancha Techada Villa Tijeral, Comuna de Renaico"**, adjudicada a la Empresa Servicios de Ingeniería e Inversiones CKM limitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

IMU/GCHS/VCR/dmi.

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes





REPÚBLICA DE CHILE
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2270
RENAICO, 30 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

- a) La Solicitud de Permiso de **EDIFICACIÓN N° 01 de fecha 18.01.2008** de la Sra. **MARILDA EDITH ARANCIBIA HODGES**
- b) El Permiso de **EDIFICACIÓN N° 01 de fecha 18.01.2008.**
- c) El convenio de Pago N° **06 del 28.12.11**
- d) La facultad que me confiere la Ley 18.685 de 1998 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio N° **06 de fecha 28.12.11** a nombre de la Sra. **MARILDA EDITH ARANCIBIA HODGES**, para cancelar derechos municipales por un monto de \$ 118.620.- (ciento dieciocho mil, seiscientos veinte pesos), como indica el siguiente cuadro.

CUOTA	FECHA	MONTO
PRIMERA	28 DE DICIEMBRE 2011	19.770.-
SEGUNDA	28 DE ENERO 2012	19.770.-
TERCER	28 DE FEBRERO 2012	19.770.-
CUARTA	28 DE MARZO 2012	19.770.-
QUINTA	28 DE ABRIL 2012	19.770.-
SEXTA	28 DE MAYO 2012	19.770.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$ 118.620.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° CONTROL

IMU/GChS/VCR/dmi.

Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- D.O.M
- Carpeta Permiso Edificación





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2276 /
RENAICO, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.-

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) El llamado a Licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Noviembre de 2011, Adquisición N° 4513-113-L111
- c) El Decreto N° 2072 del 30 de Noviembre de 2011, que adjudica la adquisición N° 4513-113-L111.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Sergio Mella Alveal
- e) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria** para la **"Instalación y Capacitación de Generador Eléctrico"**
- f) El Informe N° 111 del 30.12.11 de la D.O.M.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese a la Directora de Obras, al Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión y realizar **Recepción Provisoria** a la **"Instalación y Capacitación de Generador Eléctrico"**, contratada con la Empresa Electromecánica S.M.A., Rep.. Legal Sr. Sergio Mella Alveal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

V B° CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

CSG/GChS/VCR/dmi.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- D.O.M
- Finanzas
- Archivo Carpeta



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2277 /

RENAICO, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.-


VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) El llamado a Licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Noviembre de 2011, Adquisición N° 4513-113-L111
- c) El Decreto N° 2072 del 30 de Noviembre de 2011, que adjudica la adquisición N° 4513-113-L111.
- d) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Sergio Mella Alveal
- e) La carta de la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria** para la **"Instalación y Capacitación de Generador Eléctrico"**
- f) El Informe N° 111 del 30.12.11 de la D.O.M.
- g) El Decreto N° 2276 del 30.12.11, que nombra Comisión para realizar **Recepción Provisoria.**
- h) El Acta de Recepción Provisoria N° 22 del 30.12.11
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria N° 22 del 30.12.11 de la Contratación de Servicio de **"Adquisición Instalación de Generador"**, con la Empresa Electromecánica S.M.A., Rep.. Legal Sr. Sergio Mella Alveal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y NOTIFIQUESE


GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V B° CONTROL


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

CSG/GChS/VCR/dmi.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- D.O.M
- Finanzas
- Archivo Carpeta



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2278/
RENAICO, 30 DE DICIEMBRE DE 2011.-**


VISTOS:

- a) La Necesidad de mejoramiento de la infraestructura
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "Reparación Recinto Paraguas, Baños Públicos y Recinto Artesanos Sector Balneario Comuna de Renaico".
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2080 de fecha 07 de Diciembre de 2011 que aprueba Bases y llama a segunda Licitación Pública
- d) El Acta de apertura de fecha 21 de Diciembre de 2011
- e) El Acta de evaluación de fecha 22 de Diciembre de 2011
- f) El informe técnico
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2198 de fecha 22 de Diciembre 2011 que adjudica licitación id N° 3908-57-le11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad y los Srs. ELECTROMECAÁNICA SMA S.A
- h) El Contrato entre la Municipalidad de Renaico y la Empresa ELECTROMECAÁNICA SMA.S.A, para el Proyecto "Reparación Recinto Paraguas, baños públicos y Recinto artesanos, sector Balneario"**
- i) El Decreto N° 2220 del 27.12.11, que Aprueba el Contrato.
- j) La carta del la Empresa, donde solicita **Recepción Provisoria**.
- k) El Informe N° 112 del 30.12.11 de la DOM.
- l) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- m) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Designese a la Directora de Obras, Secplan y Secretario Municipal para formar Comisión para realizar **Recepción Provisoria** al Proyecto "**Reparación Recinto Paraguas, Baños Públicos y Recinto Artesanos Sector Balneario Comuna de Renaico**", adjudicada a la Empresa. ELECTROMECAÁNICA SMA S.A

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**




**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IMU/GCHS/VCR/dmi.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes